

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA CALL CENTER GUAYAQUIL S.A. GUAYAQUILLAMA CELEBRADA  
EL 25 DE ABRIL DEL 2013**

En la ciudad de Guayaquil , a los veinticinco días del mes de Abril del dos mil trece , a las nueve horas, en las oficinas situadas en esta ciudad, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía **CALL CENTER GUAYAQUIL S.A.** con la concurrencia de los siguientes accionistas: la señora **OLGA MARIA FARFAN VERA**, por sus propios derechos, propietario de **TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (3.999)** Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una pagadas en su totalidad y la señora **KARINA PRISCILA FARFAN IZAGUIRRE** por sus propios derechos, propietaria de **UNA (1)** Accion ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América , pagada en su totalidad. Asiste además el señor **Rolando Xavier Farfan Vera** , por haber sido invitado para el efecto.  
Preside la sesión el señor **Fernando Danilo Farfan Vera** actúa como secretario de la junta el señor **ROLANDO XAVIER FARFAN VERA** , quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones.  
Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía que es de **CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General , de conformidad con lo dispuesto en el artículo No.238 de la ley de compañías , sin previa convocatoria para tratar el único punto del día:

**1.- APROBACION DE BALANCES AÑO 2010**

El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual el presidente declara legalmente instalada la junta y abierta las deliberaciones.  
Por secretaria se procede a leer el primer y único punto del orden del día que dice:  
El presidente de la junta manifiesta que por decisión unánime de los accionistas: **APRUEBAN LOS BALANCES DEL AÑO 2010** .

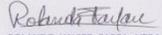
Finalmente la presidenta manifiesta que de conformidad con el reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías artículo vigésimo tercero debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión .

La junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja en constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

a.- Lista de los asistentes y número de acciones que representan

b.- Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta hecho lo cual se proceda a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión.



**ROLANDO XAVIER FARFAN VERA**  
SECRETARIO DE LA JUNTA